

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45896 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal necesario ordinario número 540/2014 referente al deudor "CRISTAL CIFUENTES, S.L." con CIF n.º B-23332893, se ha presentado el informe provisional de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", y Registro Público Concursal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, para hacerlo deberán actuar representados por procurador y asistidos de letrado.

Jaén, 5 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063813-1